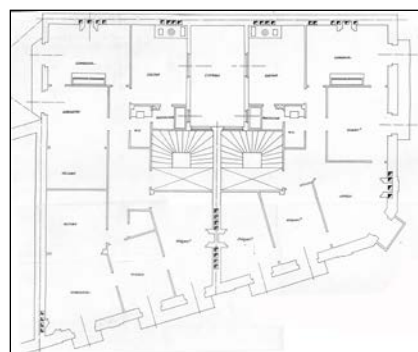
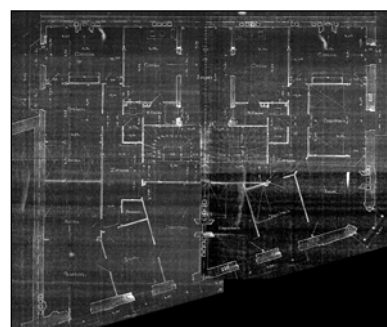
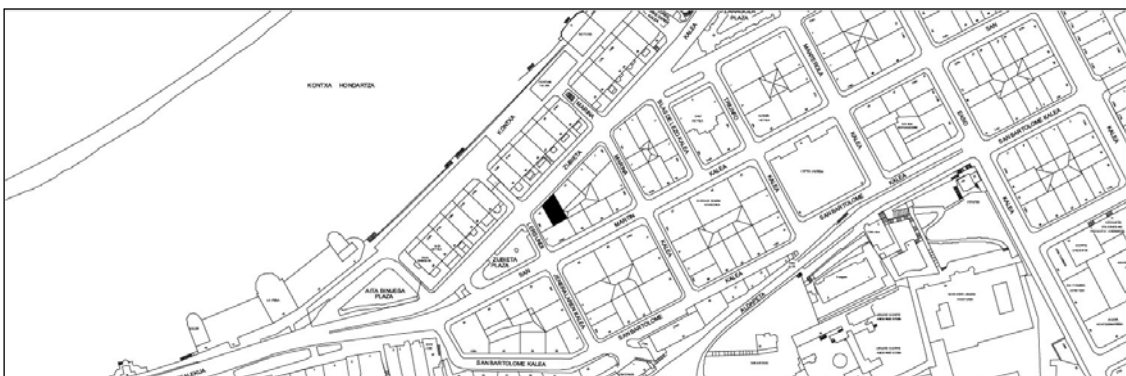


**EDIFICIO RESIDENCIAL**  
GRADO D

**ZUBIETA 13**



**Autor y fecha: Manuel Urcola; 1889**

**Descripción.**

Edificio entre medianeras con planta baja, tres plantas altas, un levante en plano de fachada, más otros dos levantes en cubierta amansardada. Fachada de sillería con bandas horizontales destacadas en planta baja y encadenados en plantas altas. Proyecto original común a Zubieta 15. En 1926 se unen los dos edificios haciendo de ellos uno solo interiormente (la escalera que se mantiene es la del número 13).

**Régimen de protección.**

1.- Régimen general.

El asociado a su integración en el grado D de protección de este Plan Especial.

En ese contexto, el tratamiento de la fachada, la configuración de los huecos de la misma, la implantación de instalaciones, elementos de publicidad, señalización y toldos, etc. se adecuará a los criterios generales reguladores de esas cuestiones, establecidos para ese grado de protección en las Ordenanzas Generales de este Plan Especial.

2.- Régimen específico.

A.- Elementos o partes exteriores excluidos de la protección: levantes (plantas altas 4ª, 5ª y 6ª).

B.- Elementos o partes de la fachada permanentes: elementos de sillería.

C.- Otros criterios particulares de intervención: no, salvo, en su caso, los asociados al cumplimiento de las condiciones reguladoras del citado régimen general.